



Acceso obras jurídicas



1

Ingresa al portal de Legis en:

<https://www.legis.com.co/>

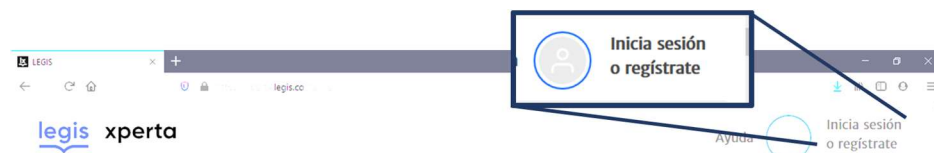
2

Seleccione la opción: Mis suscripciones



3

Seleccione la opción: Iniciar sesión



La mejor colección de publicaciones
jurídicas y contables del mercado.

4

Ingrese el correo temporal asignado para la Rama Judicial: temporal_8000938163@legis.com.co

Y la contraseña: 80009381632020



Email

Digite su cuenta de correo

temporal_8000938163@legis.com.co

Contraseña

Digite su contraseña

80009381632020

5

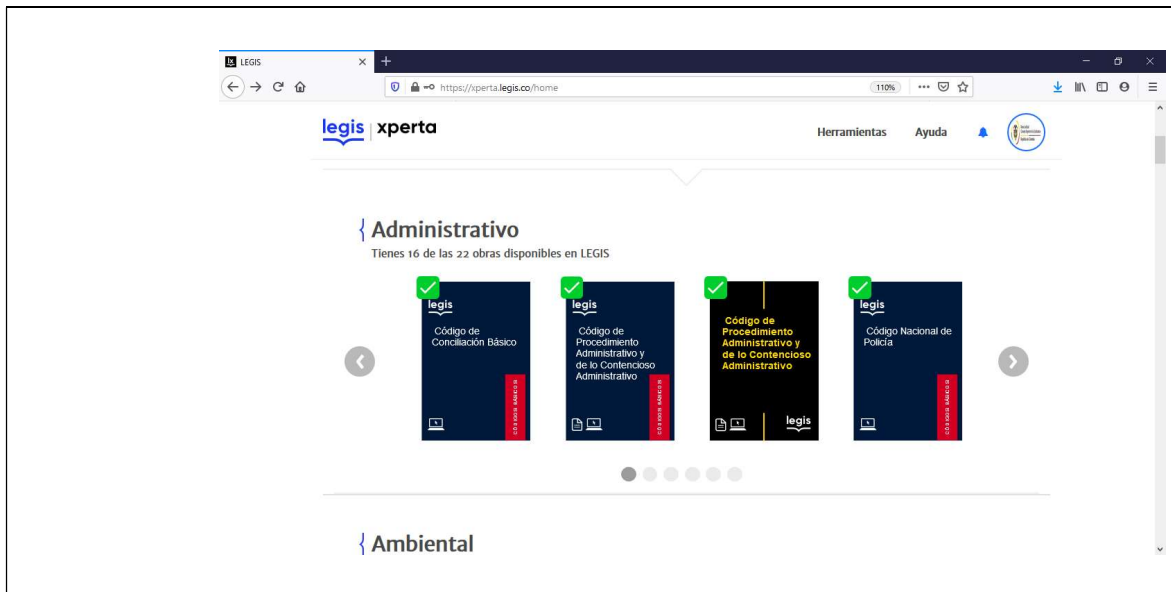
Inicie la búsqueda de las colecciones jurídicas de su interés por Título, Áreas del derecho, Tipo de obra o Índice alfabético.



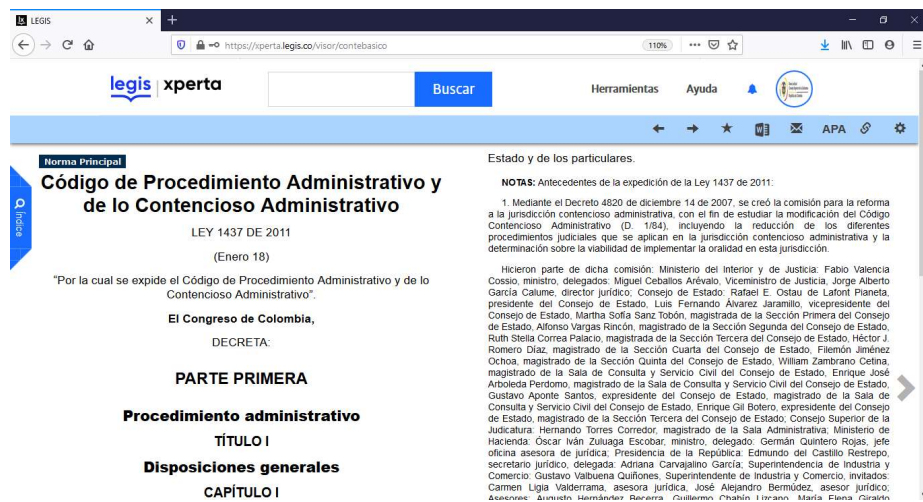
6

Identifique los documentos de su interés. Por ejemplo:

[Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#)



Encontrará el documento solicitado para su consulta:



tercera, Auto 2005-01124, feb. 28/2019, M.P. María Adriana Marín (§ [JURISPRUDENCIA—El decreto oficioso...](#)).

Moralidad administrativa. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2010-02552, jun. 14/2019, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Se incorpora nota de concordancia jurisprudencial (§ [JURISPRUDENCIA— Del derecho colectivo...](#)).

Configuración de la carencia actual de objeto por hecho superado, dentro de una acción popular. C.E., Sec. Tercera, Sent. 2010-02552, jun. 14/2019, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico (§ [JURISPRUDENCIA—Configuración de...](#)).

AGOSTO 2019

Cómputo de caducidad del medio de control de repetición. C.E., Sec. Tercera, Auto 2017-00576, nov. 29/2018, M.P. María Adriana Marín.

Aspectos generales de la caducidad. C.E., Sec. Tercera, Auto 2017-00576, nov. 29/2018, M.P. María Adriana Marín. Se incorpora nota de concordancia jurisprudencial (§ [JURISPRUDENCIA—Noción de caducidad...](#)).

Configuración de la cosa juzgada. C.E., Sec. Tercera, Auto 2014-00788, ago. 30/2018, M.P. Stella Conto Díaz del Castillo (§ [JURISPRUDENCIA—Configuración de la cosa juzgada...](#)).

Estado y de los particulares.

NOTAS: Antecedentes de la expedición de la Ley 1437 de 2011:

1. Mediante el Decreto 4820 de diciembre 14 de 2007, se creó la comisión para la reforma a la jurisdicción contencioso administrativa, con el fin de estudiar la modificación del Código Contencioso Administrativo (D. 1184), incluyendo la reducción de los diferentes procedimientos judiciales que se aplican en la jurisdicción contencioso administrativa y la determinación sobre la viabilidad de implementar la oralidad en esta jurisdicción.

Hicieron parte de dicha comisión: Ministerio del Interior y de Justicia: Fabio Valencia Cossio, ministro, delegados: Miguel Ceballos Arévalo, Viceministro de Justicia, Jorge Alberto García Calume, director jurídico; Consejo de Estado: Rafael E. Ostau de Lafont Planetá, presidente del Consejo de Estado, Luis Fernando Álvarez Jaramillo, vicepresidente del Consejo de Estado, Martha Sofía Sanz Tobón, magistrada de la Sección Primera del Consejo de Estado, Alfonso Vargas Rincón, magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, Ruth Stella Correa Palacios, magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, Héctor J. Romero Díaz, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, Filemón Jiménez Ochoa, magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, William Zambrano Cetina, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Enrique José Arboleda Perdomo, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Gustavo Aponte Santos, expresidente del Consejo de Estado, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Enrique Gil Bolero, expresidente del Consejo de Estado, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado; Consejo Superior de la Judicatura: Hernando Torres Corredor, magistrado de la Sala Administrativa; Ministerio de Hacienda: Oscar Iván Zuluaga Escobar, ministro, delegado: Germán Quintero Rojas, jefe oficina asesora de jurídica; Presidencia de la República: Edmundo del Castillo Restrepo, secretario jurídico, delegada: Adriana Carvajalino García, Superintendencia de Industria y Comercio: Gustavo Valbuena Quiñones, Superintendente de Industria y Comercio, invitados: Carmen Ligia Valderrama, asesora jurídica, José Alejandro Bermúdez, asesor jurídico; *Asociación: Simón Bolívar Hernández Barrera, Guillermo Potholín Ibarra, María Elena Cepeda.*

hecho. C.E., Sec. Tercera, Auto 2014-00788, ago. 30/2018, M.P. Stella Conto Díaz del Castillo. Se incorpora nota de concordancia jurisprudencial (§ [JURISPRUDENCIA—Diferencia entre...](#)).

Legitimación en la causa. C.E., Sec. Tercera, Auto 2014-00788, ago. 30/2018, M.P. Stella Conto Díaz del Castillo. Se incorpora nota de concordancia jurisprudencial (§ [JURISPRUDENCIA—Legitimación en la causa...](#)).

Recurso de queja. Finalidad. C.E., Sec. Tercera, Auto 2009-00736, sep. 20/2018, M.P. Ramiro Pazos Guerrero (§ [JURISPRUDENCIA—Recurso de queja...](#)).

Cuadro "Estructura del Estado", se actualiza con nota sobre el artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones", el cual suprime la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, en consecuencia, esta entidad entrará en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación "Autoridad Nacional de Televisión en liquidación" (§ [ESTRUCTURA DEL ESTADO Ramas del...](#)).

Cuadro funciones de la Sala de Consulta y Servicio Civil (§ [FUNCIONES DE LA SALA DE CONSULTA...](#)).

8

Cuando termine su consulta, finalice la sesión desde la opción:

Cerrar sesión

Haga click en el logo

entadas

Ayuda



CSJ Usuario

temporal_8000938163@legis.com.co

Editar Perfil

Favoritos

Mis suscripciones

Mis dispositivos

Cerrar sesión

Cerrar sesión

Aprobado por: José Mauricio Cuestas Gómez - Director Ejecutivo de Administración Judicial
Revisado por: Pablo Enrique Huertas Porras - Director Unidad Administrativa
Juan de Jesús Hernández Martínez - Director División Servicios Administrativos
Elaborado por: Unidad Administrativa - Nelson R.